

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Distrito Judicial de Socorro
Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota**

Al Despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutada, allegó al buzón electrónico del Despacho, memorial contentivo de solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación. Sirvase proveer, Simacota, 13 de junio de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

Secretaria.

Simacota, Santander, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Raúl Corredor Villarreal
Radiendo: 687454089001-2022-00069-00.

ASUNTO

Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de terminación por pago allegada por el ejecutado señor Raúl Corredor Villarreal.

CONSIDERACIONES

Previo a dar trámite a la solicitud presentada por la parte demandada dentro del presente proceso, póngase en conocimiento de la parte demandante, para que se pronuncien sobre la mencionada solicitud, presentada por el ejecutado señor Raúl Corredor Villarreal, así la copia de los recibos de la consignación realizada a la entidad financiera.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

Simacota Santander 15 de mayo de 2023

Doctor

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

Juez Promiscuo Municipal

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO

Propuesto por: BANCOLOMBIA

Contra: RAUL CORREDOR VILLARREAL

Radicado: 2022-0069

Asunto: Anexo pago obligación

RAUL CORREDOR VILLARREAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.758.662 expedida en Simacota Santander, actuando en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente señor juez me dirijo a su despacho con el fin de infórmale que el 08 de mayo de 2023, cancele a Bancolombia el valor de \$10.681.000 como consta en la consignación que adjunto, por concepto del producto No 2900084150, por el cual cursa la presente demanda en su despacho, obligación que a la fecha se encuentra al día, para continuar con sus pagos normales a partir del día 02 de junio de 2023.

Por lo anterior expuesto me permito anexar la consignación del pago y certificación expedida por Bancolombia.

Así las cosas, solicito señor juez respetuosamente se requiera a la parte demandante para que solicite la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y la respuesta favorable y oportuna a la misma.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

RAUL CORREDOR VILLARREAL

CC No. 5.758.662 de Simacota

Registro de Operación:
RECAUDO CARTERA BANCC SOMA S
Sucursal: 290 - SOCORRO SANTANDER
Ciudad: SOCORRO
Fecha: 08/05/2023 Hora: 11:20:01
Secuencia: 272 Código usuario: 001
Número del Pagaré: 2900084150
Número de descuento: 0
Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
Cuenta a Debitar: 00000000000
Tipo Abono: Pagos Normales
Valor Abono: \$ 10,681,000.00 ***
Valor Efectivo: \$ 10,681,000.00 ***
Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
Canje: \$ 0.00 ***
Fecha Efectiva del Movimiento: 8/05/2023
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

